



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba,

01 JUL 2016

**VISTO:**

Las resoluciones 158/2000 y 304/2003 del HCS por las que se aprueban la implementación del nuevo plan de estudios y el dictado de cursos preparatorios optativos y extracurriculares para el ingreso a este Colegio, y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de esta situación se crean nuevas actividades referidas al citado curso

Que es necesario cubrir las vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades mencionadas supra

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 14 inc.1, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por resolución Rectoral 1285/2014, y lo dispuesto por la Ord. 02/2012 del H.C.S.

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE**

Art. 1.- Designar transitoriamente con carácter de interinos a los docentes y en las horas cátedra (Cód. 229) que a continuación se detallan, para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta institución, ciclo lectivo 2017, desde 01/07/2016 y hasta el 30/11/2016:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	HORAS
48526	GIMENEZ	MARIA CONSTANZA	Ocho (8) hs. cátedra Matemática
39089	YUSZCZYK	GERARDO LUCIO	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
45707	LEONETTO	RUBEN CARLOS	Ocho (8) hs. cátedra Matemática
51967	MENOYO	MAXIMILIANO	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
50841	MANZANO	MARIA	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
39421	GIGENA BASUALDO	MARIA NOEL	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
36414	MARANGONZIN	MAXIMILIANO	Cuatro (4) hs. cátedra Matemática
48787	VOLOJ	DAVID JOEL	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
51528	LOPEZ	MARÍA TERESA	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
47116	CARINI	SILVANA MARIELA	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
49446	PRIMO	LUCIA	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
48116	SCARCELLA	DANIEL	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua
51478	PAGANO	JERÓNIMO	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua

43600	GIGENA	ELIANA	Ocho (8) hs. cátedra Lengua
43122	COLAZO	ALVARO	Cuatro (4) hs. cátedra Lengua

Art. 2.- Los docentes designados en el artículo que antecede deberán concurrir a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente en el término de diez días para realizar el trámite pertinente.

Art. 3.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia currículum vitae y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los referidos agentes.

Art. 4.- Protocolícese, publíquese y elévese a la autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

281-16.-